



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN FISCALÍA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICO ADMINISTRATIVA**



RESOLUCIÓN EXENTA 3G N° 10254 / 2021

MAT.: AUTORIZA PAGO DE SERVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA CONFORMACIONAL 3D A ONCO RADIOTERAPIA LIMITADA

SANTIAGO , 04/11/2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 27 de 2018, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250/2016, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución Exenta 4A/N° 28 de 2019, del Fondo Nacional de Salud; las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 4.1D/N° 85 de fecha 18 de abril de 2017 tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 07 de junio de 2017 se aprobaron las bases administrativas, técnicas, anexos y contrato tipo para licitación pública "Servicio Tratamiento Integral de Radioterapia Oncológica Conformacional 3D de Fonasa".
2. Que, mediante Resolución 4.1D/N° 6 de fecha 29 de septiembre de 2017 tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 14 de noviembre de 2017 se adjudicó el proceso licitatorio antes señalado.
3. Que, mediante Resolución Exenta 4.1D N° 1526/2018, de fecha 2 de febrero de 2018, se aprobó contrato de prestación de servicios de tratamiento integral Radioterapia Oncológica conformacional 3G, con Onco Radioterapia Limitada.
4. Que, la vigencia del contrato anteriormente señalado, según la cláusula décimo séptima fue hasta el día 10 de enero de 2021.
5. Que según se indica en Nota Interna N° 3211/ 2021 de fecha 8 de julio de 2021, de Jefa División Comercialización, se debieron realizar algunas derivaciones posteriores a la vigencia del contrato señalado, para dar continuidad a los tratamientos de radioterapia y hasta que los Servicios de Salud asumieran la contratación de los mismos servicios.
6. Que se realizaron 12 derivaciones durante el mes de enero de 2021 a Onco Radioterapia Limitada, los cuales se encuentran revisados y autorizados por la unidad a cargo, según detalle de tabla a continuación:

AÑO	ID	FECHA DERIVACIÓN	MONTO TOTAL
2021	DZS-623	14-01-2021	\$ 737.000
2021	DZS-624	14-01-2021	\$ 737.000
2021	DZS-625	14-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-626	14-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-627	14-01-2021	\$ 737.000
2021	DZS-632	20-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-633	20-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-634	20-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-637	26-01-2021	\$ 500.000

2021	DZS-638	26-01-2021	\$ 500.000
2021	DZS-639	26-01-2021	\$ 737.000
2021	DZS-640	26-01-2021	\$ 737.000
			\$ 7.185.000

7. Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, FONASA adeuda Onco Radioterapia Limitada, la suma de \$185.000 (siete millones ciento ochenta y cinco mil pesos), exentos de IVA, por tratamientos de radioterapia otorgados a beneficiarios de FONASA.

8. Que, el prestador ya individualizado, entregó la atención de tratamiento de radioterapia, por lo que FONASA se encuentra en la obligación de regularizar ésta situación y pagar los tratamientos efectivamente realizadas a sus beneficiarios, por cuanto constituiría un enriquecimiento ilícito para la institución el incumplimiento de dicha obligación, según la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República al dictaminar sobre situaciones de similar naturaleza.

Que, en virtud de mis facultades legales y por razones de buen servicio, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE PAGO, por los tratamientos radioterapia, por el monto de \$ 7.185.000 (cincuenta y seis millones setecientos treinta mil pesos), exentos de IVA al siguiente prestador:

- ONCO RADIOTERAPIA LIMITADA [REDACTED]

2.- IMPÚTESE, el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto del Fondo Nacional de Salud del año 2021, certificado de refrendación presupuestaria de fecha 28 de octubre de 2021, como se detalla a continuación:

- Partida 16: Ministerio de Salud
- Capítulo 02: Fondo Nacional de Salud
- Programa 01: Fondo Nacional de Salud
- Subtítulo 24: Transferencias Corrientes
- Ítem 01: Al sector Privado
- Asignación 010: Convenio de Provisión de Prestaciones Médicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / LBR / AGM / PCR / JFD / mpdm

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

SUBDPTO. PROGRAMAS ESPECIALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ov26L52S

Código de Verificación

